

DECRETO ALCALDICIO N° 2358  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, **11 OCT 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 07.11.2021 que aprueba convenio de transferencias de recursos para ejecución del programa Autoconsumo

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1623 de fecha 04 Octubre 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de movilización para el traslado del equipo autoconsumo a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-235-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED] por un monto de \$277.200.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 126

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la c la contratación de movilización para el traslado del equipo autoconsumo a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED] por un monto de \$277.200.- IVA incluido

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 114.05.15.011 Programa autoconsumo, Fondo mideplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MAVS/CMAB/MAVS//RUS/TPD/bcs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
Autoconsumo (1)